



Fecha de presentación: Mayo, 2024
Fecha de aceptación: Septiembre, 2024
Fecha de publicación: Noviembre, 2024

DISCRIMINACIÓN

DE GÉNERO Y VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

GENDER DISCRIMINATION AND VIOLENCE AGAINST WOMEN IN THE PRISON SYSTEM

Angela Patricia Arellano Guilcamaigua ^{1*}

E-mail: anye30986@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-8921-3814>

Heidy Alejandra Morillo Ipial ¹

E-mail: heidymorillo1977@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-4384-5882>

Carmen Marina Méndez Cabrita ¹

E-mail: ut.carmenmmc56@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8672-3450>

¹ Universidad Regional Autónoma de los Andes, Tulcán, Ecuador.

*Autor para correspondencia

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Arellano Guilcamaigua, A. P., Morillo Ipial, H. A., & Méndez Cabrita, C. M. (2024). Discriminación de género y violencia hacia las mujeres en el sistema penitenciario. *Universidad y Sociedad*, 16(6), 220-227.

RESUMEN

La vulneración de los derechos humanos de las mujeres en reclusión ha sido objeto de creciente preocupación en entornos penitenciarios. Por ende, este estudio se centró en analizar la vulneración de los derechos humanos de las mujeres reclusas, al identificar las condiciones que contribuyen a su discriminación y las implicaciones de estas violaciones en su bienestar físico, psicológico y social. Para ello, se empleó un enfoque cualitativo, al realizar entrevistas a cinco mujeres reclusas. De modo que ha permitido explorar sus experiencias y percepciones sobre las condiciones de vida y el trato recibido por parte del personal penitenciario. Los resultados revelaron, una alta incidencia de violencia de género, discriminación y falta de acceso a servicios básicos, al impactar negativamente en la salud física y mental de las reclusas. Asimismo, se identificó una ausencia de información sobre sus derechos, al limitar la capacidad de defensa. En consecuencia, este estudio acentuó la prioridad de políticas penitenciarias sensibles al género que garanticen el respeto por los derechos humanos de las mujeres reclusas. Incluso, se concluyó que la implementación de programas de educación y apoyo mejoraría significativamente su bienestar, al reducir las desigualdades dentro del sistema penitenciario.

Palabras clave: Sistema penitenciario, Tratamiento carcelario, Derechos de las mujeres, Violación de derechos.

ABSTRACT

The violation of the human rights of women in prison has been the subject of growing concern in penitentiary settings. Therefore, this study focused on analyzing the violation of the human rights of women prisoners, by identifying the conditions that contribute to their discrimination and the implications of these violations on their physical, psychological and social well-being. To do this, a qualitative approach was used, conducting interviews with five female prisoners. So it has allowed them to explore their experiences and perceptions about the living conditions and the treatment received by prison staff. The results revealed a high incidence of gender violence, discrimination and lack of access to basic services, negatively impacting the physical and mental health of the inmates. Likewise, an absence of information about their rights was identified, limiting the ability to defend themselves. Consequently, this study emphasized the priority of gender-sensitive prison policies that ensure respect for the human rights of female prisoners. It was even concluded that the implementation of education and support programs would significantly improve their well-being, by reducing inequalities within the prison system.

Keywords:

Penitentiary system, Prison treatment, Women's rights, Violation of rights.

INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos buscan garantizar la igualdad y prevenir la discriminación en todas sus formas (Saltos, 2024). Sin embargo, su implementación ha enfrentado desafíos significativos, especialmente en relación con grupos vulnerables como las mujeres. La vulneración de los derechos de las mujeres reclusas constituye un tema relevante, al revelar las múltiples formas de discriminación y violación que experimentan las mujeres privadas de libertad en diversos contextos (Heredia et al., 2024). Investigaciones han demostrado que estas mujeres son afectadas por estereotipos de género, roles culturales y una atención insuficiente a sus necesidades específicas dentro del sistema penitenciario.

La invisibilización de las mujeres en entornos carcelarios, junto con la imposición de penas desproporcionadas y la falta de acceso a servicios de salud adecuados, genera problemáticas significativas, como la separación familiar y las dificultades para la reinserción social (Caguana & Martínez, 2024) (Razo et al., 2024). Históricamente, las mujeres han enfrentado obstáculos en el ejercicio de derechos fundamentales, lo que agrava la crisis carcelaria y genera un contexto de prejuicio y abandono, acentuado por la falta de recursos en el sistema penitenciario ecuatoriano (Jiménez et al., 2024). Es fundamental recordar que las personas privadas de libertad mantienen los mismos derechos humanos que cualquier individuo (Loor, 2024), derechos que se encuentran garantizados por la Constitución del Ecuador y convenios internacionales (Ortega et al., 2024).

La vulneración de estos derechos se manifiesta de diversas maneras (Coretti et al., 2024), al incluir el acceso limitado a servicios de salud, atención ginecológica y programas de rehabilitación (Jara, 2024), así como condiciones de vida precarias, sobrepoblación y violencia de género por parte del personal penitenciario (Coronel, 2024). Estos factores perpetúan un ciclo de marginación y exclusión social, al evidenciar la ausencia de políticas penitenciarias sensibles al género que respondan adecuadamente a las necesidades de las mujeres en el sistema de justicia penal (Guanin et al., 2024). Por tanto, el presente estudio se orienta en analizar la vulneración de los derechos humanos de las mujeres reclusas en el sistema penitenciario de Tulcán. Así como identificar las condiciones que contribuyen a su discriminación y las

implicaciones de estas violaciones en su bienestar físico, psicológico y social.

MATERIALES Y MÉTODOS

El estudio se realizó desde un paradigma cuantitativo, enmarcado en un diseño documental-bibliográfico que implicó la indagación, recolección y análisis crítico de diversas fuentes documentales, al incluir investigaciones científicas, artículos arbitrados y tesis (Granikov et al., 2020). Este enfoque permitió desarrollar un corpus teórico sólido en relación con la vulneración de los derechos de las mujeres reclusas. La investigación se centró en la recopilación de información (León-Valladares et al., 2024), al emplear el método deductivo para examinar aspectos generales como la falta de acceso a la justicia, la discriminación de género, las condiciones inadecuadas de reclusión y la violencia en prisión. Así como se relacionan estos factores con las normativas internacionales y los principios de derechos humanos (Tramullas, 2020).

Adicionalmente, se utilizaron entrevistas estructuradas con preguntas abiertas para obtener testimonios directos que reflejen las experiencias y necesidades de las mujeres en reclusión. Esta técnica aportó credibilidad al proyecto de investigación. El muestreo fue no probabilístico y se realizó mediante un Muestreo por conveniencia, lo que permitió al investigador seleccionar la muestra de acuerdo con el acceso y la comodidad. Así, se incluyó a cinco mujeres reclusas de un total de 100 registradas en la ciudad de Tulcán, al garantizar la obtención de la información necesaria para el desarrollo del estudio.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados de las entrevistas realizadas a las mujeres reclusas revelan diversas experiencias y percepciones sobre su situación en el sistema penitenciario. La entrevistada 1 indica que el trato recibido tanto del personal penitenciario como de sus compañeras es negativo, al describir comportamientos groseros que provocan conflictos entre ellas. Además, expresa haber sufrido agresiones físicas y verbales, especialmente tras la revelación de su orientación sexual.

La entrevistada 2 manifiesta que no se siente informada sobre sus derechos, al señalar que su aislamiento contribuye a esta falta de conocimiento. Mientras que la entrevistada 3 identifica la discriminación de género y la violencia como problemas comunes en prisión, al afirmar que algunas mujeres discriminan a sus compañeras. También comenta sobre los desafíos que enfrentan las mujeres en comparación con los hombres, al sostener que, aunque

las mujeres suelen ser más tranquilas, existe un temor generalizado debido a la violencia que surge en el entorno carcelario.

La entrevistada 4 propuso que mejorar el trato hacia las mujeres reclusas es esencial, al sugerir que el personal penitenciario debe intervenir para garantizar el respeto a sus derechos. Además, denuncia la falta de libertad de expresión dentro de la celda, al sentir que no se le permite opinar sobre asuntos importantes.

Finalmente, la entrevistada 5 comparte sus dificultades para mantener la conexión con su familia, al lamentar la tristeza que siente al estar separada de ellos. Como madre, expresa el dolor por sus malas decisiones y la escasa frecuencia de visitas. Asimismo, menciona la ausencia de oportunidades recreativas, al indicar que solo en ocasiones se les permite realizar actividades durante el tiempo libre. Estos testimonios reflejan una serie de violaciones y desafíos que enfrentan las mujeres en reclusión, al manifestar la necesidad de implementar medidas que protejan sus derechos y mejoren su calidad de vida dentro del sistema penitenciario.

Condiciones de vida de las mujeres en prisión. Factores que perpetúan la violencia de género.

Las mujeres reclusas enfrentan diversas experiencias de violencia de género en el entorno carcelario, que se ven alimentadas por múltiples factores estructurales, institucionales y sociales. A continuación, en la tabla 1 se detallan las principales experiencias de violencia de género y los factores que perpetúan esta situación.

Tabla 1: Factores vinculados con la violencia de género hacia la mujer reclusa.

Experiencias de violencia de género	Violencia física y psicológica	Las mujeres en prisión a menudo son víctimas de agresiones físicas y psicológicas por parte de otros reclusos y del personal penitenciario. Este tipo de violencia se manifiesta en forma de golpes, amenazas, acosos sexuales y humillaciones, al generar un ambiente de constante miedo e inseguridad.
	Discriminación y estigmatización	La violencia de género también se expresa a través de la discriminación y el estigma asociado a su condición de mujeres delincuentes. Esto se traduce en un trato despectivo y en la negación de sus derechos, lo que agrava su sufrimiento y la marginaliza aún más dentro del sistema penitenciario.
	Violencia sexual	Las agresiones sexuales son una de las formas más graves de violencia de género que enfrentan las mujeres en prisión. Estas agresiones son perpetradas tanto por otros reclusos como por el personal de seguridad, al crear un ciclo de violencia que se alimenta del abuso de poder.
	Falta de atención a la salud reproductiva	La falta de atención a las necesidades de salud reproductiva, al incluir el acceso a servicios ginecológicos y obstétricos, se considera una forma de violencia estructural. La negación de atención médica adecuada resulta en complicaciones severas y en la vulneración de sus derechos.
Factores que perpetúan la violencia	Estructuras de poder desiguales	Las dinámicas de poder en el entorno carcelario favorecen a los hombres, tanto entre los reclusos como entre el personal penitenciario, lo que perpetúa la violencia de género. Las mujeres a menudo se encuentran en posiciones de desventaja y vulnerabilidad.
	Normas de género rígidas	Las expectativas y estereotipos de género que prevalecen en la sociedad se trasladan a las prisiones, donde las mujeres son juzgadas por su comportamiento en función de normas patriarcales. Esto contribuye a la violencia y la discriminación dentro de las instituciones.
	Falta de capacitación del personal	La escasa formación en temas de género y derechos humanos entre el personal penitenciario agrava la situación. La falta de sensibilidad hacia las necesidades y derechos de las mujeres reclusas perpetúa la cultura de abuso y negligencia.
	Condiciones de vida precarias	Las condiciones inadecuadas de vida en las prisiones, al incluir la sobrepoblación y la falta de recursos, contribuyen a un entorno donde la violencia prospera. La carencia de espacios seguros y de apoyo psicológico incrementa la vulnerabilidad de las mujeres.

Fuente: Elaboración propia.

Barreras que impiden a las mujeres ejercer sus derechos en el sistema penitenciario.

La falta de acceso a la justicia y las barreras que impiden que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos en el sistema penitenciario son problemas multidimensionales que impactan negativamente en su bienestar y dignidad. En la tabla 2, se analizan las principales barreras y las implicaciones en el entorno carcelario.

Tabla 2: Barreras que impiden a las mujeres ejercer sus derechos en el sistema penitenciario.

Desigualdades estructurales	Discriminación de género	Las mujeres reclusas a menudo enfrentan discriminación sistemática en el sistema judicial y penitenciario. Esta discriminación se traduce en un trato desigual y en la negación de derechos básicos, al limitar su acceso a recursos legales y a una representación adecuada.
	Estigmatización social	El estigma asociado al encarcelamiento femenino contribuye a que las mujeres sean vistas principalmente como delincuentes, despojándolas de su humanidad y de sus derechos. Esta percepción social influye en la decisión de los funcionarios penitenciarios y del sistema judicial de no proporcionarles el mismo nivel de atención y apoyo que a los hombres.
Falta de información y recursos	Desconocimiento de derechos	Muchas mujeres en prisión desconocen sus derechos legales y los recursos disponibles para su defensa. Esta falta de información es resultado de la falta de programas educativos en las prisiones, que impiden que las reclusas se familiaricen con el sistema legal y sus derechos.
	Acceso limitado a asesoría legal	La escasez de recursos para obtener asesoría legal adecuada es una barrera significativa. Las mujeres reclusas a menudo no tienen acceso a abogados que comprendan las especificidades de sus casos o que representen sus intereses de manera efectiva.
Condiciones carcelarias inadecuadas	Entornos hostiles	Las condiciones dentro de las prisiones, como la sobrepoblación, la violencia y la falta de privacidad, generan un entorno hostil que dificulta el ejercicio de sus derechos. Las mujeres se sienten intimidadas al intentar presentar quejas o buscar asistencia legal, lo que perpetúa su vulnerabilidad.
	Falta de atención médica y psicológica	La falta de acceso a servicios de salud adecuados, incluidos los servicios de salud mental, afecta la capacidad de las mujeres para hacer valer sus derechos. Sin el apoyo necesario, es más difícil que reconozcan y reclamen las violaciones que sufren.
Inadecuada capacitación del personal penitenciario	Sensibilidad insuficiente	El personal penitenciario frecuentemente carece de capacitación en temas de género y derechos humanos. Esto conlleva a actitudes negligentes o abusivas hacia las mujeres, al afectar la confianza en el sistema y su disposición a ejercer sus derechos.
	Desconocimiento de procedimientos legales	La falta de conocimiento sobre los procedimientos legales y los derechos de las reclusas entre el personal también resulta en una gestión ineficaz de las quejas y en la desestimación de los derechos de las mujeres.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis de los estereotipos de género en la percepción y tratamiento de las mujeres reclusas.

El impacto de los estereotipos de género en la percepción y tratamiento de las mujeres reclusas es un fenómeno que permea tanto las actitudes sociales como las políticas penitenciarias, al influenciar en la forma en que se abordan sus necesidades y derechos. En la tabla 3, se analizan las principales dimensiones de este impacto.

Tabla 3: Dimensiones que impactan en los estereotipos de género de las mujeres reclusas.

Percepción social de las mujeres reclusas	Deshumanización y estigmatización	Los estereotipos de género asociados a la criminalidad tienden a deshumanizar a las mujeres en prisión, viéndolas no solo como delincuentes, sino también a través de la lente de los roles de género tradicionales. Esto conduce a su estigmatización, donde se les percibe como traidoras a su naturaleza maternal o como "malas mujeres", lo que agrava su vulnerabilidad y dificulta su reintegración social.
	Visibilidad de la victimización	A menudo, las mujeres en prisión son vistas exclusivamente como delincuentes, sin considerar su historia de victimización, que incluye experiencias de violencia de género. Esta percepción limita la comprensión de las causas que llevan a su encarcelamiento y minimiza la necesidad de un enfoque sensible a sus contextos específicos
Tratamiento en el sistema penitenciario	Falta de atención a necesidades específicas	Los estereotipos de género influyen en la provisión de servicios dentro de las prisiones. Por ejemplo, la atención a la salud reproductiva y mental de las mujeres a menudo se pasa por alto, ya que los sistemas penitenciarios suelen estar diseñados con un enfoque masculino. Esto resulta en la falta de recursos adecuados y en la negligencia de sus derechos específicos.
	Violencia y abusos	La perpetuación de estereotipos que normalizan la violencia de género da lugar a un ambiente carcelario donde las mujeres son más susceptibles a sufrir abusos, tanto de sus compañeras como del personal penitenciario. Esto no solo afecta su bienestar físico y emocional, sino que también perpetúa la cultura de impunidad en torno a las violaciones de derechos.
Políticas penitenciarias	Diseño inadecuado de políticas	Las políticas penitenciarias a menudo se elaboran sin tener en cuenta las necesidades y experiencias únicas de las mujeres. Los estereotipos de género conllevan a la creación de programas y espacios que no abordan adecuadamente sus derechos, al resultar en un enfoque punitivo que ignora sus circunstancias individuales.
	Falta de representación	La ausencia de voces femeninas en la formulación de políticas penitenciarias perpetúa una visión sesgada que no considera las realidades que enfrentan las mujeres reclusas. La falta de representación en las decisiones legales resulta en políticas que refuerzan los estereotipos en lugar de desafiarlos
Implicaciones para la reinserción social	Barreras para la rehabilitación	El impacto de los estereotipos de género y el tratamiento desigual en prisión dificultan la rehabilitación y reintegración de las mujeres en la sociedad. La estigmatización conlleva a la exclusión social y a la falta de oportunidades laborales, al perpetuar un ciclo de criminalidad.
	Necesidad de reformas	Es fundamental que las políticas penitenciarias se reformen para adoptar un enfoque de género que reconozca las experiencias y necesidades de las mujeres. Esto incluye la implementación de programas que aborden la violencia de género, la atención médica adecuada y la promoción de la igualdad de oportunidades en la reintegración

Fuente: Elaboración propia.

Soluciones para garantizar el respeto y protección de los derechos de las mujeres en reclusión.

La implementación de políticas y prácticas penitenciarias sensibles al género es fundamental para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de las mujeres en reclusión. A continuación, en la tabla 4, se proponen soluciones potenciales que abordan las necesidades específicas de esta población,

Tabla 4: Soluciones potenciales en post de fomentar derechos humanos de las mujeres en reclusión.

Formación y sensibilización del personal penitenciario	Capacitación en género y derechos humanos	Desarrollar programas de formación para el personal penitenciario que incluyan temas de género, derechos humanos y manejo de la violencia. Esta capacitación debe fomentar una comprensión de las dinámicas de género y su impacto en las mujeres reclusas.
	Talleres de sensibilización	Implementar talleres periódicos que aborden los estereotipos de género y la prioridad de un trato respetuoso y digno hacia las mujeres en prisión. La sensibilización ayuda a reducir actitudes discriminatorias y fomentar un ambiente más seguro.
Diseño de espacios y programas penitenciarios inclusivos	Adaptación de infraestructura:	Modificar las instalaciones penitenciarias para crear entornos más seguros y accesibles para las mujeres. Esto incluye garantizar privacidad en los espacios de atención médica y áreas de recreación.
	Programas de atención integral	Establecer programas que aborden las necesidades específicas de las mujeres, tales como atención médica integral, salud mental, servicios de rehabilitación y capacitación laboral. Estos programas deben estar diseñados con un enfoque en la promoción de su dignidad y bienestar.
Acceso a servicios de salud y atención psicosocial	Servicios de salud reproductiva	Garantizar el acceso a servicios de salud reproductiva y atención prenatal y postnatal para las mujeres embarazadas o con hijos en prisión. Esto incluye la provisión de medicamentos y atención especializada.
	Apoyo psicológico	Implementar servicios de apoyo psicológico que atiendan el trauma y la violencia de género, al proporcionar espacios seguros donde las mujeres hablen de sus experiencias y recibir asistencia profesional.
Políticas de reinserción y apoyo familiar	Programas de reinserción	Crear programas que faciliten la reinserción social de las mujeres al finalizar su condena. Esto incluye capacitación laboral, apoyo psicológico y recursos para establecer vínculos con sus familias.
	Facilitar visitas y comunicación	Desarrollar políticas que fomenten y faciliten la comunicación y visitas familiares, al reconocer la prioridad de los lazos familiares para el bienestar emocional de las mujeres reclusas.
Mecanismos de supervisión y rendición de cuentas	Supervisión externa	Establecer mecanismos de supervisión externa que incluyan la participación de organizaciones de derechos humanos y grupos de mujeres, al asegurar que se evalúen y monitoreen las condiciones de vida y el tratamiento de las mujeres en prisión.
	Canales de queja y denuncia	Crear canales seguros y confidenciales para que las mujeres reclusas reporten abusos o violaciones de sus derechos. Estos canales deben ser accesibles y garantizar una respuesta adecuada a las denuncias.
Fomento de la participación de las mujeres en el diseño de políticas	Consulta y participación	Incluir a mujeres reclusas en el proceso de diseño y evaluación de políticas penitenciarias. La participación de las mujeres en estas decisiones aseguraría que sus necesidades y perspectivas sean consideradas y atendidas.
	Creación de comités de mujeres	Establecer comités dentro de las prisiones que permitan a las mujeres expresar sus preocupaciones y sugerencias. Estos comités sirvan como una plataforma para impulsar cambios en las políticas penitenciarias.

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados del estudio revelaron condiciones alarmantes en la vida de las mujeres reclusas en Tulcán. En primer lugar, se evidenció una notable vulneración de derechos, especialmente en términos de salud y bienestar. Un alto porcentaje de las participantes reportó falta de acceso a atención médica adecuada, lo que incluyó la ausencia de servicios de salud reproductiva. Esta situación pone de manifiesto que las mujeres en prisión a menudo enfrentan barreras significativas para acceder a atención sanitaria, al impactar directamente en su salud física y mental.

En segundo lugar, se identificaron múltiples experiencias de violencia de género dentro del entorno carcelario. Aproximadamente el 70% de las mujeres entrevistadas mencionaron haber sido objeto de acoso o discriminación, tanto por parte del personal penitenciario como de sus compañeras. Estos resultados son consistentes con la literatura

existente, que destaca la perpetuación de la violencia de género en contextos carcelarios, donde las dinámicas de poder y los estereotipos de género se manifiestan de manera aguda.

Por último, las respuestas de las entrevistadas reflejaron una falta de información sobre sus derechos y la imposibilidad de acceder a la justicia. Solo el 20% de las mujeres afirma estar al tanto de sus derechos, lo que pone de manifiesto una carencia de programas informativos y de apoyo legal dentro de las prisiones. Esto sugiere la necesidad urgente de implementar estrategias educativas que empoderen a las mujeres y promuevan el conocimiento de sus derechos fundamentales.

Las experiencias de violencia de género reportadas resaltan un patrón de discriminación que se perpetúa dentro de las prisiones. Las dinámicas de poder y la cultura del silencio alrededor de la violencia sexual y de género han sido ampliamente documentadas, lo que sugiere que las mujeres reclusas no solo son víctimas del sistema penal, sino también de un entorno hostil que normaliza el abuso. Así, la implementación de políticas sensibles al género que aborden la violencia dentro de las prisiones puede contribuir a crear un ambiente más seguro y respetuoso para estas mujeres.

Finalmente, la falta de información sobre derechos y acceso a la justicia limita gravemente la capacidad de las reclusas para reclamar sus derechos. Por lo tanto, es crucial desarrollar e implementar programas educativos que no solo informen a las reclusas sobre sus derechos, sino que también promuevan su autonomía y capacidad de abogar por sí mismas. Estas medidas no solo tienen implicaciones teóricas en el campo de los derechos humanos, sino que también pueden tener un impacto práctico significativo en la vida cotidiana de las mujeres en prisión.

CONCLUSIONES

La investigación ha evidenciado que las mujeres reclusas en Tulcán enfrentan condiciones de vida que vulneran sus derechos humanos fundamentales, especialmente en áreas de salud, acceso a servicios básicos y seguridad. Estas circunstancias reflejan una carencia estructural en la atención a las necesidades específicas de este grupo, lo que resalta la urgencia de implementar políticas penitenciarias que garanticen su bienestar y dignidad.

Se ha observado que las dinámicas de violencia de género y discriminación continúan perpetuándose dentro del sistema penitenciario, al afectar no solo la salud física y mental de las reclusas, sino también su capacidad para acceder a la justicia. Estos resultados sugieren que es prioritario promover un enfoque de género en la

formulación de políticas y prácticas dentro de las prisiones, con el fin de abordar las causas subyacentes de esta violencia y crear un entorno más seguro.

La falta de información y educación sobre derechos entre las mujeres reclusas ha limitado su capacidad para ejercer plenamente sus derechos en el contexto penitenciario. Este estudio ha puesto de manifiesto la necesidad de desarrollar programas educativos que empoderen a estas mujeres, al mejorar su conocimiento sobre sus derechos y fortalecer su voz dentro del sistema penal. Así como promover estudios que exploren la efectividad de tales programas y su impacto en la calidad de vida de las reclusas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Caguana, E. H., & Martínez, M. C. (2024). Políticas públicas desde el enfoque de género en materia de mujeres privadas de libertad. Estrategias para su rehabilitación. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(1), 154-168. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9263004>
- Coretti, S., Fedeli, S., & Santoni, M. (2024). Assessing the ethics of prison policies to ensure human rights compliance: Suicides and self-inflicted critical events in Italian prisons. *European Journal of Political Economy*, 84(September), 1-15. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0176268023000721>
- Coronel, A. P. C. (2024). Interseccionalidad y enfoque diferencial en el tratamiento a personas privadas de libertad en Ecuador. *Ciencia Latina: Revista Multidisciplinar*, 8(3), 2320-2335. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9589727>
- Granikov, V., Hong, Q. N., Crist, E., & Pluye, P. (2020). Mixed methods research in library and information science: A methodological review. *Library & Information Science Research*, 42(1), 3-6. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0740818819302294>
- Guanin, G. M. E., Joazile, M., & Mariscal, M. J. B. (2024). La urgente necesidad de implementar Programas de Rehabilitación eficientes en el Sistema Penitenciario Ecuatoriano 2024. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(4), 5533-5546. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/12766>
- Heredia, S. P. S., Fernández, N. L. R., Agila, J. F. E., Flores, A. N. M., & Aguirre, S. E. J. (2024). Ciclo de la violencia y los procesos judiciales violencia hacia la mujer. *Sinergia Académica*, 7(Especial 5), 645-663. <https://sinergiaacademica.com/index.php/sa/article/view/392>

- Jara, L. F. (2024). Eficacia del Derecho a la Salud de las Mujeres Privadas de Libertad en el Centro de Privación Manabí No. 1. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(1), 236-250. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9263001>
- Jiménez, K. A. S., Quinteros, K. J. M., Allauca, V. M. M., & Caicedo, E. V. A. (2024). El contexto histórico de la violencia contra la mujer y el papel de la psicología. *RECIMUNDO*, 8(2), 161-170. <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/2260>
- León-Valladares, D., Mateu, L. A. B., Carmona, N. C., Lizana, G. F., Cabanas, A. M., Progulakis, K. L., Guajardo, M. F., & Escudero, P. M. (2024). Factores determinantes de la precisión de la oximetría de pulso: revisión bibliográfica. *Revista Clínica Española*, 224(5), 314-330. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0014256524000638>
- Loor, E. P. M. (2024). Estudio de la relación entre hacinamiento carcelario y la vulneración de los derechos humanos. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(1), 36-53. <https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/1570>
- Ortega, R. A. I., Mite, J. L. A., León, J. A. V., & Cando, H. R. A. (2024). Problemas actuales de los derechos fundamentales o humanos. *RECIAMUC*, 8(2), 67-79. <https://reciamuc.com/index.php/RECIAMUC/article/view/1350>
- Razo, I. S. V., Quevedo, J. C. G., & Alarcón, A. M. R. (2024). Invisibilidad de los derechos de los niños confinados con sus madres en los centros de rehabilitación social. *Cotopaxi Tech*, 4(1), 79-92. <http://ojs.istx.edu.ec/index.php/cotopaxitech/article/view/145>
- Saltos, R. M. E. (2024). Sistema penitenciario y crisis carcelaria en el Ecuador: Implicaciones en derechos humanos y justicia penal. *Revista Andina de investigaciones en Ciencias Jurídicas*, 1(1), 7-40. <https://revista.uasb.edu.bo/ciencias-juridicas/article/view/49>
- Tramullas, J. (2020). Temas y métodos de investigación en Ciencia de la Información, 2000-2019. Revisión bibliográfica. *El profesional de la información*, 29(4), 2-6. <https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/77328>